



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa 049/2019

Cve. Crédito 4417201443

Expediente BYS-020-2019

R.F.C.

052104



NOMBRE: EL ANTOJITO

DOMICILIO: JALAPA NO. 105

COLONIA: GUADALUPE, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25750

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/6391/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 42 minutos, del día 13 del mes de Julio del año de 2023, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 18/05/2023, toda vez que el contribuyente EL ANTOJITO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente EL ANTOJITO en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas y Cuarenta minutos del día Doce del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. OYERVIDES RODRIGUEZ JOSE GUILLERMO, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4926/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417201443 de fecha 18 de Mayo de 2023 emitido por SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle JALAPA NO. 105 colonia GUADALUPE con código postal C.P. 25750 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por así señalarlo en los indicadores oficiales en calle Jalapa No. 105 colonia Guadalupe Monclova, Coahuila C.P. 25750; En presencia de los testigos de asistencia C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar INE 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas No. 502 Zona Centro Frontera, Coahuila C.P. 25750 y C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar INE 0337006060777 y tiene su domicilio en Ave. Principal No. 236 colonia Santa Bárbara Monclova, Coahuila C. P. 25740, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Por así señalarlo, me constituí en el domicilio ubicado en calle Jalapa No. 105, colonia Guadalupe Monclova, Coahuila C.P. 25750 en donde fui atendido por quien dijo ser Jorge Solís da su nombre y comenta que se encuentra haciendo un inventario que el lugar esta por cerrar y que ya no tiene la razón Social El Antojito que él solo está en el local provisionalmente pues no trabaja en el domicilio que él es maestro y que la dueña es su amiga que esta por dar a luz por ese motivo el está haciendo inventario, es una persona de sexo masculino, tez aperlada, 1.75 mts. Complexión media de unos 35 años; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El (LA) C. Omar Aguirre quien ocupa el inmueble ubicado en Buenos Aires 102 colonia Guadalupe Monclova, Coahuila C.P. 25750 y manifiesta vivir en el mismo desde Hace más de 7 años cuyas características son Local de una planta, color blanco y azul una puerta una ventana, Y se identifica con No se identifica. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Solo sabe que era un restaurante pero al parecer cambio de dueño. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El (LA) C. José Jamin, quien ocupa el inmueble ubicado en Barranquilla 113, colonia Guadalupe Monclova, Coahuila C.P. 25750. Y manifiesta vivir en el mismo desde Hace más de 10 años cuyas características son Casa habitación de 2 plantas color beige una puerta una ventana enrejado blanco. Y se identifica con No se identifica persona del sexo masculino tez blanca pelo entre cano de unos 50 años. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce al contribuyente; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: EL ANTOJITO en el domicilio fiscal JALAPA NO. 105 C.P. 25750, COLONIA: GUADALUPE, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Nueve horas con Cincuenta minutos del día 12 del mes de Junio del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Once horas y Diez minutos del día Treinta del mes de Junio del año Dos mil Veintitrés el que suscribe C. CASTILLO COVARRUBIAS MAYRA ALEJANDRA, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4912/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417201443 de fecha 17 de Mayo de 2023 emitido por SECRETARIA DE SALUD DEL

ESTADO DE COAHUILA, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle JALAPA NO. 105 colonia GUADALUPE con código postal C.P. 25750 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalar en los indicadores oficiales en calle Jalapa número 105, colonia Guadalupe, C.P. 25750 Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Martin González Cuevas quien se identifica con credencial para votar 0428001296420 INE y tiene su domicilio en Laguna azul número 114, Fraccionamiento El Manantial, Monclova, Coahuila y C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 INE y tiene su domicilio en calle Tamaulipas # 502 Zona Centro, Frontera, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Por así señalar en los indicadores oficiales en calle Jalapa número 105 colonia Guadalupe C.P. 25750 Monclova, Coahuila al llegar fui atendida por una persona quien dice llamarse Sr. Jorge al preguntar por dicha empresa, manifiesta que el negocio está por cerrar en virtud de que ya no tiene la razón social, solo está abierto de manera provisional para concluir con el cierre y solo está ayudando a una amiga la cual es la dueña ya que ella se encuentra hospitalizada, sexo masculino, aperlado, cabello corto, compleción regular edad aproximada 37 años de edad; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El (LA) C. Sr. José quien ocupa el inmueble ubicado en Barranquillas 113, colonia Guadalupe Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Aproximadamente 10 años cuyas características son Casa habitación color beige 2 plantas, puerta y ventanas, Y se identifica con No se identifica masculino, tez blanca, cabello entre corto. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Manifiesta desconocer algún dato del contribuyente. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El (LA) C. Sr. Omar Aguirre, quien ocupa el inmueble ubicado en Buenos Aires # 102 colonia Guadalupe Monclova, Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde Aproximado 6 años cuyas características son Local comercial una planta color blanco con azul puerta con reja metálica. Y se identifica con No sé identifica. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Manifiesta solo saber que es un restaurante y que al parecer cambio de dueños; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: EL ANTOJITO en el domicilio fiscal JALAPA NO. 105 C.P. 25750, COLONIA: GUADALUPE, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Once horas con Cuarenta minutos del día 30 del mes de Junio del año de Dos mil Veintitrés, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 12/06/2023, levantada por el C. OYERVIDES RODRIGUEZ JOSE GUILLERMO y 30/06/2023, levantada por el C. CASTILLO COVARRUBIAS MAYRA ALEJANDRA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 18/05/2023, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de EL ANTOJITO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 13 DE JULIO DE 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Firma Electrónica

TnbLdhmqty8kv7Qi1bQHArneMadfiCYqNsS33Wuwn06eNB5Dr7T5Ku4apfR7eOFJnuY0c3OSGUQ2sTVMOM1vh/QsuC+K1amRcEHDp+0Sa
+oLC/0NZoeYL/oWyxIYUTrSffoKsH6i6SIT1ha7oDO6wsXaNESSHOSH9MbkPmdfh99kbFT/h7CnV2rK5uijJi6kCTUOybCg0P9zrOX/gv
8HYIGUrIGneA9tIneGCsS/vo824/dBPw6cRtq0sOFDHlzR6XM1PjEMYorPbS5aFkKXfes50ofN6MWi5DUWnpF4FKLhRGYTf5qhOBI/cS2
/YCREQpr1tciGIKu3pZvXOjnkaw==

Cadena Original

|4417201443|2|0|Jul 13 2023 3:42PM|ALEF-MONCLOVA/6391/2|17|EL ANTOJITO|

